



Los incentivos del Programa de Protección del Aire de la Comunidad y, por extensión, el material incluido en este Plan de Proyecto, forman parte de [California Climate Investments](#), una iniciativa estatal que destina miles de millones de dólares del sistema de límites máximos y comercio de emisiones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, fortalecer la economía y mejorar la salud pública y el medio ambiente — especialmente en las comunidades desfavorecidas—.

1. Identificación del proyecto

1.1 Antecedentes

En 2023 y 2024, las comunidades de San Ysidro y East Otay Mesa colaboraron con el Distrito de Control para la Contaminación del Aire del Condado de San Diego (SDAPCD) para crear un Programa Comunitario de Reducción de Emisiones (CERP). Esta iniciativa formaba parte del Programa Comunitario para la Protección del Aire (CAPP) de la ley AB 617 de California. Los miembros de la comunidad, las organizaciones locales y el Comité Ejecutivo de la Comunidad Fronteriza Internacional ayudaron a definir estrategias para reducir la contaminación del aire en la zona.

Estas estrategias se incluyeron en el CERP definitivo, que la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) aprobó en 2024.

Calidad del aire y carga del tráfico

San Ysidro, el barrio más al sur de la ciudad de San Diego, cuenta con unos 30,000 residentes y limita con el Puerto de Entrada de San Ysidro, el cruce fronterizo terrestre más transitado del hemisferio occidental. Más de 70,000 vehículos hacen fila en la frontera cada día y durante las horas pico, los atascos de tráfico pueden extenderse más de cinco millas en las autopistas cercanas.

San Ysidro es una de las comunidades más afectadas por la contaminación en California. Entre los indicadores clave se incluyen:

- Niveles de contaminación por PM2.5 en el percentil 95 a nivel estatal
- Contaminación por el tráfico en el percentil 100 a nivel estatal
- Riesgo de cáncer por sustancias tóxicas en el aire superior al 95–100 % de las comunidades de todo el país
- Tasas de asma superiores a las del 68–78 % de los sectores censales de California
- Tasas de enfermedades cardiovasculares superiores a las del 68–80 % de los distritos censales a nivel estatal

Los sectores censales de San Ysidro están designados como «Comunidades Desfavorecidas» según la ley SB 535 y como «Comunidades de Bajos Ingresos» según la ley AB 1550. Según CalEnviroScreen 4.0, la comunidad se encuentra entre el 17 % de las zonas más afectadas de todo el estado.

Capacidad organizativa

Casa Familiar ha prestado servicios en San Ysidro durante más de 50 años. Con más de 30 programas activos y seis instalaciones comunitarias, Casa Familiar es la principal organización de base comunitaria del vecindario. Cuenta con la confianza, la experiencia y los sistemas necesarios para llevar a cabo este proyecto con éxito.

Casa Familiar cuenta con una sólida trayectoria en la gestión de subvenciones tanto públicas como privadas, incluida una subvención de \$8.46 millones de dólares del Consejo de Crecimiento Estratégico de California para el Centro de Resiliencia Comunitaria, que abarca la construcción de nuevas instalaciones y tres años de programación. Casa Familiar mantiene sólidos sistemas financieros, procesos de presentación de informes y alianzas.

Cada año, involucran a más de 10,000 residentes a través de los programas de Casa Familiar y han llevado a cabo reuniones comunitarias periódicas durante más de dos décadas. La red de promotoras de Casa Familiar —residentes locales capacitadas como líderes comunitarias— ayuda a la organización a llegar a miembros de la comunidad que a menudo quedan excluidos de los procesos de planificación. Casa Familiar también se asocia con agencias y organizaciones locales, entre ellas SANDAG, el Departamento de Planificación de la Ciudad de San Diego, el Distrito Escolar de San Ysidro y comunidades locales de vivienda asequible.

Casa Familiar lleva más de 15 años trabajando con los residentes en temas de calidad del aire y transporte. En 2009, Casa Familiar organizó talleres públicos sobre la contaminación del aire relacionada con la frontera. En 2016, con el apoyo de la Oficina de Salud Ambiental y Evaluación de Riesgos, Casa Familiar creó un comité directivo de residentes e instaló monitores de aire de bajo costo en todo San Ysidro. Este estudio reveló que las evaluaciones estatales anteriores subestimaban los niveles locales de contaminación y mostró una fuerte relación entre los tiempos de espera en la frontera y la contaminación. Estos hallazgos ayudaron a dar forma a las actualizaciones de CalEnviroScreen 4.0.

1.2 Descripción del proyecto

El San Ysidro Community Circulador es un servicio de transporte vecinal de cero emisiones que conectará a los residentes con paradas de transporte público, escuelas, parques, servicios médicos y comunitarios y otros destinos clave dentro de San Ysidro. El servicio ayuda a cubrir las brechas de transporte de la primera y última milla y responde directamente a las prioridades de larga data de los residentes en materia de movilidad y calidad del aire. Casa Familiar está buscando financiamiento para adquirir dos vehículos eléctricos de transporte para poner en marcha el servicio.

Estado del proyecto

El Circulador se encuentra actualmente en la fase de planificación y se espera que el servicio comience en octubre de 2026. Forma parte de La Semilla, el nuevo Centro de Resiliencia Comunitaria de Casa Familiar ubicado en 213 West Park Avenue, que abrirá sus puertas a finales del verano de 2026. El centro está financiado por el Consejo de Crecimiento Estratégico de California y albergará programas de justicia ambiental, incluido el Circulador.

Casa Familiar está trabajando con la ciudad de San Diego en la planificación de la ruta, la ubicación de las paradas y los horarios de operación, todo ello con base en los comentarios de la comunidad. En junio de 2026 se publicará una solicitud de propuestas para contratar a un operador externo del servicio de transporte.

Vehículos

Casa Familiar ha seleccionado una flota de dos vehículos basándose en las necesidades de la comunidad y en consideraciones de accesibilidad:

- Volkswagen ID. Buzz (\$70,000 dólares) o, si no está disponible, un Kia Niro EV (\$45,000 dólares): un vehículo totalmente eléctrico para las rutas diarias del Circulador.
- Ford eTransit con modificaciones de accesibilidad según la ADA (\$125,000 dólares): un vehículo eléctrico más grande diseñado para personas mayores, pasajeros con discapacidades y usuarios de sillas de ruedas.
- Rotulación de los vehículos y marca de la comunidad (\$7,000 dólares para ambos vehículos): La rotulación hará que el Circulador sea fácil de reconocer y ayudará a distinguirlo de los servicios de transporte informales y sin licencia que operan a nivel local.

1.3 Beneficios

El Circulador Comunitario de San Ysidro reducirá las emisiones de partículas, óxidos de nitrógeno, contaminantes tóxicos del aire y gases de efecto invernadero al ofrecer opciones de transporte limpias y de cero emisiones. También mejorará la movilidad de los residentes que dependen de caminar, andar en bicicleta y el transporte público.

2. Apoyo comunitario

2.1 Antecedentes – Comité Directivo Comunitario

El Plan de Desarrollo Regional (CERP) de las Comunidades Fronterizas Internacionales, adoptado en marzo de 2024, se creó con la orientación del Comité Directivo de las Comunidades Fronterizas Internacionales (IBCSC), un grupo liderado por residentes y partes interesadas formado en virtud de la ley AB 617 para representar a San Ysidro y Otay Mesa. El CERP identifica las prioridades de la comunidad para lograr un aire más limpio y un mejor transporte.

Los autobuses eléctricos —como el Community Circulador de San Ysidro— se mencionan específicamente en el CERP en la Estrategia 5, Acción 8, sobre vehículos de pasajeros. La acción aboga por programas de flotas flexibles, incluidos servicios gratuitos de autobuses eléctricos, para mejorar las conexiones de la primera y la última milla y cubrir las brechas de transporte.

Dado que el Circulador fue mencionado en el CERP, esto refleja una prioridad comunitaria reconocida formalmente. Se trata de un proyecto práctico y a corto plazo que impulsa los objetivos de los residentes de contar con más opciones de transporte limpio y depender menos de los vehículos particulares.

2.2 Divulgación y participación comunitaria

Los miembros de la comunidad han dado forma al concepto del Circulador desde el principio, y su participación ha continuado a lo largo de todas las etapas de la planificación.

Proceso de diseño de La Semilla: Encuesta sobre transporte (2022)

En 2022, Casa Familiar organizó dos talleres bilingües en los que los residentes ayudaron a dar forma al diseño de La Semilla. El acceso al transporte se identificó como una alta prioridad y se realizó una encuesta específica para recabar información detallada. El diseño final del edificio incluye espacio e infraestructura para el programa de transporte eléctrico. Las actividades de divulgación incluyeron llamadas telefónicas, correos electrónicos, redes sociales y participación puerta a puerta.

Serie «Construyendo Juntos» (2024–2025)

De 2024 a 2025, Casa Familiar organizó la serie bimestral «Construyendo Juntos», que atrajo entre 60 y 70 asistentes por sesión. Los residentes discutieron sobre el estacionamiento, las necesidades de movilidad, el Circulador y las opciones de bicicletas eléctricas compartidas. Los miembros de la comunidad apoyaron de manera constante un servicio de transporte del barrio y ayudaron a identificar las brechas que el Circulador podría cubrir.

Grupo de discusión de Promotora (septiembre de 2025)

En septiembre de 2025, las voluntarias de Promotora ayudaron a perfeccionar el diseño de una encuesta para toda la comunidad. Las participantes mencionaron de manera independiente el antiguo servicio de minibús del barrio y expresaron su entusiasmo por el Circulador como su sustituto moderno y formal, lo que demostró un gran conocimiento y apoyo de la comunidad hacia este tipo de servicio.

Encuesta comunitaria (abril–mayo de 2026)

Actualmente, Casa Familiar está recabando opiniones más amplias por medio de una encuesta bilingüe disponible en casafamiliar.org/microbus. Los residentes están dando su opinión sobre las rutas, los horarios, las tarifas y los servicios que prefieren. La encuesta incluye un mapa interactivo en el que los residentes pueden sugerir y votar por la ubicación de las paradas.

Para garantizar una amplia participación, la encuesta también estuvo disponible en formato impreso y se distribuyó en programas y eventos comunitarios. La difusión incluyó redes sociales, centros comunitarios, eventos locales y el apoyo de las promotoras, quienes ayudaron a los residentes tanto con la versión digital como con la impresa. Este enfoque garantiza que se incluya a las personas mayores, a los residentes con acceso limitado a la tecnología y a aquellos con un dominio limitado del inglés.

3. Requisitos para los participantes

3.1 Requisitos para los participantes

Como participante, Casa Familiar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe cumplir con todas las normas y reglamentos locales, estatales y federales aplicables, así como con las mejores prácticas para el empleo y/o la subcontratación de operadores de vehículos
- **NO** debe comprar, realizar pagos iniciales ni tomar posesión de los vehículos nuevos antes de que se haya firmado un acuerdo de subvención con el SDAPCD
- Debe seguir siendo el propietario y comprometerse a operar y mantener los vehículos nuevos durante toda la vigencia del proyecto, por un período mínimo de tres años
- Debe cumplir con todas las disposiciones generales y los requisitos de seguro que el SDAPCD incluya en el acuerdo de subvención firmado
- Debe presentar informes anuales con copias del registro y el seguro vigentes a la SDAPCD durante toda la vigencia del proyecto y cumplir con los requisitos de mantenimiento de registros y auditoría; los informes anuales deben incluir:
 - Número de viajes
 - Millas recorridas
 - Cualquier mantenimiento o reparación no programada
- Debe mantener el(los) vehículo(s) nuevo(s) en buenas condiciones de funcionamiento de acuerdo con las recomendaciones del fabricante
- Se debe permitir que la SDAPCD, la CARB o sus representantes designados inspeccionen los vehículos nuevos cuando lo soliciten, en cualquier momento durante la vigencia del proyecto
- Se debe obtener la aprobación por escrito de la SDAPCD para realizar cualquier modificación en los motores y/o vehículos
- Se debe confirmar la disponibilidad de infraestructura de recarga suficiente para operar los vehículos durante toda la vigencia del proyecto
- Debe presentar prueba por escrito de la certificación o verificación de que el motor o el tren motriz es de cero emisiones, mediante una orden ejecutiva de CARB o de la EPA

3.2 Proceso de solicitud

Una vez que CARB apruebe este plan de proyecto, SDAPCD solicitará información y documentación a Casa Familiar, la cual incluirá, entre otros:

- Cotizaciones de los vehículos y del rotulado de los mismos con la imagen de la comunidad
- Prueba de la disponibilidad de puntos de recarga
- Cantidad de electricidad renovable que alimenta la infraestructura de recarga
- Declaración de cumplimiento normativo del programa de subvenciones debidamente completada (proporcionada por el distrito)
- Ubicación de los equipos
- Mapa(s) de ruta
- Viajes y número de pasajeros previstos
- Formularios fiscales para el pago

4. Reducciones de emisiones y metodología de cuantificación

Las reducciones de emisiones logradas por el Circulador Comunitario de San Ysidro se calcularán utilizando la metodología descrita en el documento «Metodología de cuantificación de los beneficios de la movilidad limpia» de la CARB. El SDAPCD utilizará la herramienta «Clean Mobility Calculator» para cuantificar las reducciones de gases de efecto invernadero, partículas de diésel, NOx, PM2.5, gases orgánicos reactivos, millas recorridas por vehículos de pasajeros y consumo de energía. La herramienta «Clean Mobility Calculator» se adaptará según sea necesario para ajustarse al alcance de este proyecto.

4.1 Reducciones de emisiones

Las reducciones de gases de efecto invernadero y contaminantes atmosféricos —incluidas las partículas en suspensión (PM), los gases orgánicos reactivos (ROG) y los óxidos de nitrógeno (NOx)— se calcularán con base en el número de millas recorridas por los vehículos de transporte eléctrico. Los cálculos utilizarán factores de emisión y métodos de la Junta de Recursos del Aire de California (CARB), siguiendo las herramientas utilizadas en el programa HVIP. El Distrito utilizará la calculadora en línea de la CARB o un método equivalente aprobado para determinar la cantidad de contaminación reducida más allá de lo que ya exigen las normas estatales, locales y federales.

5. Reducciones relativas de la exposición

El Circulador Comunitario de San Ysidro dará lugar a una reducción de la exposición para los pasajeros y conductores que, de no ser así, utilizarían un vehículo a gasolina o diésel, o bien caminarían o irían en bicicleta, lo que los expondría a los elevados niveles de contaminación de la región.

5.1 Mecanismo de reducción de la exposición

Al sustituir los viajes que de otra manera se realizarían en vehículos a gasolina o diésel, el Circulador Comunitario de San Ysidro ayudará a reducir la cantidad de contaminación que respiran los residentes, especialmente en las zonas más cercanas a las carreteras con mucho tráfico y al tráfico fronterizo.

4. Beneficios cualitativos

Además de las reducciones medibles de la contaminación, el Circulador Comunitario de San Ysidro brindará varios beneficios importantes para la comunidad:

- Menor exposición a contaminantes nocivos para los conductores del servicio de transporte, los miembros de la comunidad y otras personas que trabajan cerca de los vehículos.
- Menores costos de combustible y mantenimiento asociados con los vehículos de cero emisiones.
- Oportunidades para que las organizaciones y socios locales aprendan del uso en la vida real del micro transporte limpio y de cero emisiones.
- Mejor acceso a escuelas, parques, clínicas, tiendas de abarrotes y servicios comunitarios. Aunque muchos destinos clave se encuentran cerca, el tráfico intenso y la infraestructura limitada para peatones y ciclistas dificultan los desplazamientos, especialmente para los residentes que no cuentan con un vehículo propio.
- Menor presión financiera para los hogares de bajos ingresos que gastan una parte significativa de sus ingresos en transporte.
- Reemplazo de los servicios de transporte informales y no regulados. Durante décadas, los residentes de San Ysidro han dependido de los «jitneys» y otros servicios de transporte informales para desplazarse por el vecindario y llegar a la frontera.

Estos servicios cobran tarifas impredecibles, carecen de supervisión de seguridad y por lo general, utilizan vehículos más contaminantes. El Circulador ofrecerá una alternativa segura, regulada y de cero emisiones que estará controlada por la comunidad.

5. Parámetros clave del proyecto

5.1 Montos de financiamiento y costos elegibles

Casa Familiar solicita financiamiento únicamente para la compra de vehículos. No se solicitan fondos para operaciones, personal ni gastos generales. Artículos solicitados:

- Volkswagen ID. Buzz (autobús estándar): \$70,000
- Opción alternativa si no está disponible: Kia Niro EV (\$45,000 dólares)
- Ford eTransit (autobús accesible según la ADA): \$125,000
- Rotulación de los vehículos y promoción de la marca en la comunidad (ambos vehículos): \$7,000

Financiamiento total solicitado: \$202,000

6. Selección del proyecto

6.1 Criterios de selección

El Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de San Diego revisará las solicitudes para confirmar que cumplan con los objetivos del CERP y los requisitos del programa El Circulador Comunitario de San Ysidro. Las decisiones de financiamiento se basarán en los fondos de incentivos disponibles y en las recomendaciones del Comité Ejecutivo Comunitario. Si hay más solicitudes que fondos disponibles, los proyectos se clasificarán según su alineación con las prioridades del CERP, incluyendo:

- Estrategia 5 para vehículos de pasajeros, Acción 8: Implementar programas flexibles de flotas para mejorar las conexiones de la primera y última milla, incluyendo servicios gratuitos de transporte eléctrico.
- Estrategia 2 de vehículos de pasajeros: Apoyar programas de incentivos que reduzcan las emisiones de los vehículos de pasajeros y amplíen las alternativas de cero emisiones.
- Estrategia 4 para vehículos de pasajeros: Mejorar la experiencia y la seguridad de los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público que cruzan la frontera, al tiempo que se reducen los viajes en automóvil y las emisiones asociadas.

7. Requisitos de presentación de informes

Para recibir financiamiento en el marco de este programa, el proyecto «San Ysidro Community Circulador» debe cumplir con los requisitos descritos en el Capítulo 6 de las Directrices de Incentivos CAPP 2025. Esto implicará la elaboración de informes anuales, que el SDAPCD preparará con base en la información recopilada de los participantes del proyecto. A continuación, se describe parte de la información que se incluirá en estos informes:

Requisitos de presentación de informes de los Incentivos CAPP para los informes anuales:

- Reportar la información requerida del proyecto en la base de datos CARL
- Reportar la información a nivel del programa en el Documento Complementario de los Incentivos CAPP para proyectos CERP financiados con incentivos CAPP
- Resultados generados por la utilidad de informes obligatorios de la base de datos CARL
- Estado de ejecución y liquidación del contrato para cada año de subvención de los incentivos del CAPP

- Una lista de los proyectos identificados como de bajo rendimiento y una breve descripción de las medidas de cumplimiento relacionadas

Los participantes deben asegurarse de que la información relacionada con el proyecto esté completa, sea correcta, esté respaldada por documentación y se entregue a la SDAPCD cuando se solicite para la preparación de los informes.

El incumplimiento o la falta de cumplimiento de los requisitos del programa puede dar lugar a que el SDAPCD solicite a Casa Familiar la devolución de fondos en proporción al tiempo durante el cual no se hayan cumplido los requisitos del programa. Mientras tanto, el SDAPCD debe confirmar que se han recibido e incorporado los requisitos de presentación de informes más actualizados, y comprometerse a mantener los documentos que respaldan los informes en el sistema de registros del Distrito. Por último, esta documentación debe ponerse a disposición del personal de la CARB cuando así lo solicite.

Lo anterior no constituye una lista exhaustiva de los requisitos de presentación de informes para los participantes en este programa. Consulte las Directrices de Incentivos CAPP 2025 para obtener una lista completa.